



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (12 de marzo de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

HELENA ALEJANDRA BUITRAGO DAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 344

FECHA	13 DE MARZO DE 2024
PROCESO	REVISIÓN INTERDICCIÓN/ ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE	MARÍA JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ
Persona bajo Interdicción	MARIA FRENCY FIGUEROA GÓMEZ
RADICADO	865683184001- 2014-00067-00

1.- Visto el informe que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que, a documentos N° 17, 19, 20 y 21 del protocolo del expediente en mercurio, reposan oficios emitidos por la Defensoría del pueblo, la Gobernación del Putumayo y por la Secretaría de Gobierno de Puerto Asís, (P), por medio del cual da respuesta al requerimiento efectuado mediante auto interlocutorio No. 1300 dictado el día 07 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento a la parte actora de dichas respuestas. Conforme lo anterior, se dispone que **por secretaría** se remitan dichos oficios, junto con los anexos, al correo del apoderado judicial de la parte demandante que obre dentro del plenario.

No obstante, lo anterior ante el turno de cumplimientos a efectuar de los diferentes trámites que cursan en el Juzgado, si el abogado lo considera, puede acercarse al juzgado para guardarle una copia de tal respuesta en un medio digital.

2.- En atención a lo informado por la Secretaría de Gobierno de Puerto Asís, (P), se exhorta a la parte demandante para que acuda ante el referente de discapacidad con el que cuenta dicha entidad, a efectos de que este le informe de la ruta de valoración de apoyos, y una vez presente la solicitud, informe al Despacho para verificar el cumplimiento a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **456fdef5ccfb5d14c67073fd616671cd1545c409359d170d64de4d8936617a81**

Documento generado en 13/03/2024 07:29:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>